

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48587** BARCELONA

Doña María Arias Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 408/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VORA MEDES, S.L., con NIF B62749163, con domicilio en Sant Cugat del Valles, calle Martorell, número 59, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 34154, Folio 115, Hoja B-243219.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 4811.1 Ley Concursal ).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad VORA MEDES, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200064850-1